



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0063-2022-SUNARP/ZRVI/JEF**

Pucallpa, 26 de julio de 2022

**VISTOS:** La Resolución N° 053-2020-ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 10.08.2020, la Carta N° 00042-2022-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 25.07.2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, conforme al inciso b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con Decreto Supremo N° 003-97-TR, la renuncia del trabajador es una de las causas de extinción del contrato de trabajo;

Que, el literal g) del artículo 6° del Manual de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 235-2005- SUNARP/SN, señala que es función de la Jefatura Zonal, designar al personal de confianza de la Zona Registral;

Que, con la Resolución Jefatural N° 053-2020/ZRN°VI-SP-JEF, se designó a partir del 10 de agosto de 2020, al Licenciado en Administración Teddy Alexander Medina Alegría, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente a la plaza CAPP N° 08;

Que, a través de la Carta N° 00042-2022-SUNARP/ZRVI/UA, el Licenciado en Administración Teddy Alexander Medina Alegría, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, en ese sentido, este Despacho estima conveniente aceptar la renuncia formulada, resultando procedente la emisión del acto resolutivo, a partir del 01 de agosto de 2022;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en uso de las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 6° y por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 235-2005-SUNARP/SN; y, con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el Licenciado en Administración **Teddy Alexander Medina Alegría** al cargo de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, **a partir del 01 de agosto de 2022**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** vacante la Plaza CAP N° 08, correspondiente al Cargo Estructural de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Licenciado en Administración Teddy Alexander Medina Alegría, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Asesoría jurídica de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Firmado digitalmente  
TEOFILO MEZA TAIPE  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**